

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

- Se aprueba el acta de la sesión ordinaria, correspondiente a la celebrada el día 17 de noviembre de 2015.
- Se amplía el plazo en tres meses que demanda “Persianas Juanma, S.L.” para la entrega de la documentación requerida en el expediente de licencia de actividad de fabricación y distribución de persianas en la parcela 23C del Polígono Industrial.
- Se aprueba expediente de obra mayor para construcción de piscina y anexos en calle Quevedo, 6 que promueven D. David Tarrida Roca y D<sup>a</sup>. María Josefa Sánchez-Migallón Canorea.
- Se concede licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar, piscina y anexos en calle García Lorca, 17 que promueve D<sup>a</sup>. Belén Romero Cascales.
- Se resuelven diversas peticiones sobre exacciones municipales.
- Se aprueba el expediente de contratación de los servicios de desratización, desinsectación y otros, por procedimiento abierto, en el importe para doce meses de 27.000 euros más IVA.
- Se desestima el recurso de reposición que plantea el Sr. Rodríguez-Morcillo Crespo contra el acuerdo de desestimación de reclamación de indemnización por daños sufridos en su vehículo.
- Se adjudican los siguientes expedientes de contratación:
  - Del suministro del equipamiento informático para el nuevo Vivero de Empresas a “Grupo Dinfor, S.A.L.”, al ser la oferta mejor valorada de las presentadas y en un importe de 29.645,00 euros, IVA incluido, publicando esta adjudicación en el Tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, notificando a todos los licitadores este contratación, formalizando el oportuno contrato.
  - Del equipamiento de telecomunicaciones para el nuevo Vivero de Empresas a “Tecón Soluciones Informáticas, S.L.”, al ser la mejor puntuada por un importe total de 11.647,46 euros IVA incluido, publicando esta adjudicación en el Tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, notificando a todos los licitadores esta contratación, formalizando el oportuno contrato.
  - De las obras de rehabilitación de la Casa de Josito, Fase I, a la empresa “Barahona Obras y Servicios, S.L.” y por un importe total de 190.791,50 euros IVA incluido, publicando esta adjudicación en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, formalizando el oportuno contrato.
- Se requiere para la debida adjudicación de la concesión de dominio público para instalación de quiosco de venta de prensa en Plaza del Gran Teatro,(junto a la gasolinera), a D. Oscar Martín Fernández, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, constituya la garantía definitiva exigida en la cláusula 7 del pliego, que asciende a 602,20 euros
- Se aprueba la memoria técnica confeccionada por los Servicios Técnicos Municipales, para acometer las siguientes obras y tareas al amparo de la convocatoria del Plan extraordinario de Empleo ante la Consejería de Economía, Empresas y Empleo:
  - Eliminación de barreras arquitectónicas del Casco Antiguo, cuyo presupuesto total asciende a 1.163.009,10, euros cuya financiación sería de 836.759,10 euros con cargo al Ayuntamiento y de 326.250,00 euros a cargo del Plan Extraordinario por el Empleo.
  - Adecentamiento de espacios públicos y zonas verdes, cuyo presupuesto total asciende a 108,688,19 euros cuya financiación sería de 32.188,19 euros con cargo al Ayuntamiento y de 76.500.00 euros a cargo del Plan Extraordinario por el Empleo.

- Mejora de infraestructuras en Parque y Paseos, cuyo presupuesto total asciende a 159.226,43 euros, cuya financiación sería de 69.226,43 euros a cargo del Ayuntamiento y de 90.000,00 euros a cargo del Plan Extraordinario por el Empleo.

Manifestando expresamente que para el desarrollo de este Plan no existe ninguna otra subvención, remitiendo la debida documentación para la tramitación de la subvención de que se trata.

- Se aprueba el aplazamiento de liquidación tributaria solicitado por su titular.
- Se requiere a la Empresa ACCIONA para que, en cumplimiento del contrato, anule los recibos de agua emitidos por el bimestre septiembre-octubre de 2015 cuyo período de lectura sea superior a 70 días y para la emisión de los nuevos recibos anulados correspondientes al bimestre septiembre-octubre de la forma expresada en el acuerdo.

Manzanares, a 1 de Diciembre de 2015

Fíjese en el Tablón,  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL